170

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº. 1087.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR JUSTO ARSENIO ESCURRA A TRANSFERIR EN VENTA EL VAPOR DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "GENERAL ESTIGARRIBIA" A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO FELIX BARBOZA.-

N. 86 -

Asunción, 19 de noviembre de 1.948.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº 2090 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Señor Justo Arsenio Escurra en el que solicita autorización para transferir en venta el vapor de su propiedad denominado "General Estigarribia" a favor del Señor Pedro Felix Barboza,

2º) Los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Inspección General de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Abogacía del Tesoro,

Por tanto, hallándose cumplidos los requisitos exigidos por los Arts. 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 7105/45 de acuerdo con el Art. 3º del Nº 4775,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Señor Justo Arsenio Escurra a transferir en venta el vapor de su propiedad denominado "General Estigarribia" a favor del señor Pedro Felix Barboza, quien lo destinará a cabotaje nacional,

Art.2º.- La Prefectura General de Puertos se encargará del contralor del cumplimiento del destino e itinerario que se dará a la embarcación mencionada.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-